

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 50

18 de enero de 2017

Presentada por los señores *Dalmau Santiago* y *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico el traspaso a la Asociación de Residentes de Villa Victoria de Caguas el terreno que la Cooperativa Villa Victoria de esta ciudad de la cual ellos eran miembros, cedieron voluntariamente al Departamento de Educación y que actualmente ellos interesan para construir un Centro Comunitario, ya que dichos terrenos no han sido utilizados para nada por el Departamento de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los terrenos de referencia en el título de esta resolución, según se nos informa, pertenecía a la Cooperativa Villa Victoria de Caguas. Ante la necesidad de tener facilidades educativas, la Cooperativa cedió voluntariamente al Departamento de Educación los terrenos aquí señalados para supuestamente construir una escuela, pero esto nunca se realizó.

El Secretario de Educación de esa época, el Dr. Carlos E. Chardón hizo una declaración por escrito, con fecha 28 de abril de 2008 en la cual destaca que el Departamento no tiene uso adecuado para ese terreno por lo que se debería devolver a su antiguo dueño o a su sucesión que supuestamente son los anteriores miembros de la cooperativa que residen en Villa Victoria quienes interesan construir en dicho terreno un Centro Cumunitario.

En el propio escrito del Secretario de Educación de entonces se destaca que por disposición de la ley 12 del 10 de diciembre de 1975, terrenos adquiridos por el Estado mediante cesión voluntaria para destinarse a un fin público específico y esto no se hiciese y que el propio gobierno lo certifique, los terrenos correspondientes deben revertir gratuitamente a los que lo concedieron o a su sucesión, en este caso los residentes de la urbanización Villa Victoria según ellos señalan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico el traspaso a la
2 Asociación de Residentes de Villa Victoria de Caguas el terreno que la Cooperativa Villa
3 Victoria de esta ciudad de la cual ellos eran miembros, cedieron voluntariamente al
4 Departamento de Educación y que actualmente ellos interesan para construir un Centro
5 Comunitario, ya que dichos terrenos no han sido utilizados para nada por el Departamento de
6 Educación.

7 **Sección 2.-** Dichos terrenos serán traspasados en las mismas condiciones en que se
8 encuentren al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista
9 obligación alguna del Departamento de Educación a realizar ningún tipo de reparación o
10 modificación con anterioridad a su traspaso a la Asociación de Residentes de Villa Victoria.

11 **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente de su
12 aprobación.